



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE TRABAJO  
"Año del Fomento de las Exportaciones"



**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS:**  
**Núm. CSByS-01-MT-CP-2018-0003**

**ENTRE:**

**ENTRE:** De una parte, **EL MINISTERIO DE TRABAJO**, entidad Estatal Dominicana, representada por su Ministro el **DR. WINSTON ANTONIO SANTOS UREÑA**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad y Electoral número 025-0026883-0, con domicilio para estos fines en la Avenida Enrique Jiménez Moya número 5 esquina calle República del Líbano, Centro de los Héroes, sector La Feria, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, quien en lo que sigue del presente documento se denominará **MINISTERIO DE TRABAJO, MT, ENTIDAD CONTRATANTE** o por su nombre completo; y

De la otra parte **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., RNC 1-30-22869-8**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la calle Tercera No. 60, Jardines del Sur, Kilometro 7 ½ de la Carretera Sánchez, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Gerente General señor **WILMAN HUMBERTO PUJOLS SÁNCHEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad no. 010-0064558-8, domiciliado y residente en la calle Sombrero, Edificio Matanzas, 3-B, Urbanización Tropical, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, quien actúa de conformidad a la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Resolución del Acta de la Asamblea General Ordinaria (**Anexo 0**), de fecha Cinco (05) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), que para los fines del presente Contrato, se denominará "**LA PROVEEDORA**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

**PREÁMBULO**

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios;

**POR CUANTO:** A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: **Comparación de Precios:** *Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplica aplicable al caso de compras menores*;

**POR CUANTO:** Mediante la Resolución 01/2018, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fijó los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018;-

**POR CUANTO:** A que la referida Resolución establece que desde RD\$901,863.00 hasta RD\$3,825,315.00 la compra o contratación deberá realizarse mediante **Comparación de Precios**;-

ES  
SA

MP



**POR CUANTO:** Mediante La comunicación No. 0003298, de fecha 16 de julio del 2018, mediante la cual la señora Miriam Paulino Marte, Encargada de la División de Almacén y Suministro, solicita a la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Administrativa, la **adquisición de tóner para ser utilizados en los diferentes equipos del Ministerio de Trabajo**, y anexa cuadro de compra o listado de tóner (Anexo 1);-

**POR CUANTO:** A que el Estudio Económico sobre los precios del mercado de tóner, elaborado por el Departamento de Compras, de fecha 31 de julio del 2018, por un monto ascendente a **un millón seiscientos treinta y ocho mil ochocientos trece con treinta centavos (RD\$1,638,813,30)**; (Anexo 2);-

**POR CUANTO:** A que mediante El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 06 de agosto del 2018 (Número de Documento EG1533579956049B8uGK), expedida por la Contraloría General de la República, por un monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON TREINTA CENTAVOS (RD\$1,638,813.30)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público (Anexo 3);-

**POR CUANTO:** A que mediante comunicación de fecha 07 de agosto, la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Administrativa, vía la Licda. Gladys Sofía Azcona, Viceministra, Directora Gabinete Ministerial, solicita autorización al Ministro de Trabajo, para realizar la compra de tóner de este ministerio, con la firma y sello de aprobación de este proceso. (Anexo 4);-

**POR CUANTO:** Que hasta el día 31 de agosto del año 2018, estuvieron disponibles para todos los interesados la referida comparación de precios: a) La Convocatoria, b) Las especificaciones técnicas/Ficha Técnica elaborada por la Dirección de Tecnología de la Información C) Documentos de *Instrucciones a los Oferentes y documentación de acreditación que deben aportar en Sobres A y B*, para ser utilizados en el proceso de **adquisición de tóner para ser utilizados en los diferentes equipos del Ministerio de Trabajo** y el Cronograma de Actividades, ambos elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio. (Anexo 5)

**POR CUANTO:** Mediante el Acta Administrativa No. 01-TRABAJO-CCC-CP-2018-0003, de fecha 10 de agosto del 2018, acta administrativa que aprueba el inicio del procedimiento de selección de comparación de precios correspondiente a la adquisición de tóner para ser utilizados en el ministerio de trabajo (Anexo 6)

**POR CUANTO:** A que mediante la convocatoria del día 22 del mes de agosto del año 2018, el Ministerio de Trabajo convocó a Comparación de Precios, correspondiente a la adquisición de Tóner para ser utilizados en los diferentes Departamentos y dependencia del Ministerio (Anexo 7);-

**POR CUANTO:** Que el día 31 del mes de agosto del año 2018, se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B"*, y a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas y documentación de acreditación de los Oferentes participantes en la Comparación de Precios en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, lo cual consta en el Acta notarial número dieciocho (18), de fecha 31 de agosto del año 2018, instrumentada por la **Notario Público** actuante **Licda. Mayra Esther García Rodríguez**, matrícula número 2771, requerida en el







acto público de recepción de los Sobres A y B contentivos de la oferta técnica y económica de la oferente interesada en participar en el proceso de que se trata, y el acto público de apertura del Sobre A, en el que se recogen todas las incidencias ocurridas en el acto público (Anexo 8)

**POR CUANTO:** mediante el Acta Administrativa No.02-TRABAJO-CCC-CP-2018-0003, de fecha 5 de septiembre del 2018, que aprueba los dos (2) Informes Preliminares y el Informe Definitivo que sobre las ofertas técnicas y documentación de acreditación, y documentos de subsanación, elaboraron, que elaboraron por separado los señores **Manuel Francisco Feliz Saviñón**, Encargado del Departamento de Soporte Técnico, en calidad de Perito técnico; **Ramón Antonio Arias Ulloa**, Encargado de la División de Contabilidad, en calidad de Perito financiero, y a la **Licda. Patricia B. Rodríguez**, Abogada, Dirección Legal, en calidad de Perito legal, respectivamente, en ocasión al procedimiento de Comparación De Precios TRABAJO-CCC-CP-2018-0003, al procedimiento correspondiente a la adquisición de tóner para ser utilizados en el ministerio de trabajo, (anexos 9);-

**POR CUANTO:** A que mediante las comunicaciones notificadas en fecha 10 de septiembre del 2018, mediante las cuales el Departamento de Compras de este Ministerio notifica a los oferentes **SUPLIMED, S.R.L., UNIVERSAL DE CÓMPUTOS, S.R.L., OFFITEK, S.R.L., COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., OFICINA UNIVERSAL, S.A., PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, SRL.**, respectivamente, los errores u omisiones identificados en la documentación depositada a fines de subsanación. (Anexo 10)

**POR CUANTO:** A que mediante la publicación, y del Aviso, realizada en la página web del este Ministerio ([www.mt.gob.do](http://www.mt.gob.do)), en el portal de Compras Dominicanas y en el Transaccional ambos de la Dirección General de Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)), de las notificaciones realizadas a los interesados en participar en el proceso, todas de fecha 10 de septiembre del 2018; (Anexo 11)

**POR CUANTO:** A que mediante los documentos subsanados depositados en tiempo hábil por las oferentes **SUPLIMED, S.R.L., UNIVERSAL DE CÓMPUTOS, S.R.L., OFFITEK, S.R.L., COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., OFICINA UNIVERSAL, S.A., PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, SRL.** (Anexo 12)

**POR CUANTO:** A que mediante las comunicaciones de fecha 14 de septiembre del 2018, mediante las cuales el Departamento de Compras de este Ministerio notifica a los oferentes **SUPLIMED, S.R.L., UNIVERSAL DE CÓMPUTOS, S.R.L., OFFITEK, S.R.L., COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., OFICINA UNIVERSAL, S.A., PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, SRL** respectivamente, el resultado de la etapa de evaluación de las ofertas técnicas, documentación de acreditación y documentación de subsanación, contenido en el Acta Administrativa No.03-TRABAJO-CCC-CP-2018-0003, resultando habilitadas las Sociedades **SUPLIMED, S.R.L., UNIVERSAL DE CÓMPUTOS, S.R.L., COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., OFICINA UNIVERSAL, S.A., PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, SRL** y no siendo habilitada la Sociedad **OFFITEK, S.R.L.**, por no cumplir con todos los requerimientos técnicos y documentación de acreditación, (Anexo 13)

**POR CUANTO:** A que el día 17 de septiembre del año 2018, se procedió a la apertura del sobre <sup>^^B^^</sup>, contentiva a la oferta económica, lo cual consta en el Acta notarial número Veintiuno (21), de fecha 17 de septiembre del 2018, instrumentada por la **Notario Público** actuante **Licda. Mayra Esther**

ES  
SA

UP





**García Rodríguez**, matricula número 2771, requerida en el acto público de apertura del Sobres B contentivos de la oferta económica del oferente habilitado para participar en el proceso, en el que se recogen todas las incidencias ocurridas en el acto. (Anexo 14)

**POR CUANTO:** La Oferta Económica de la sociedad **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, única que resultó habilitada para participar en el presente proceso, cuya monto total ofertado ascendió a **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$1,353,043.66)**, (Anexo 15); -

**POR CUANTO:** La Garantía de Seriedad de la Oferta consistente en una Póliza No. FIZ-03786, expedida por la sociedad Seguros PATRIA, a favor del Ministerio de Trabajo, por un periodo de vigencia del 31 de agosto del 2018 hasta el 2 de febrero del 2019, por un monto que excede el uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, es decir, **TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$30,000.00)**, (Anexo 16);-

**POR CUANTO:** El perito técnico, perito financiero y el perito legal emitieron un informe sobre la evaluación de la ofertas económicas y técnicas, de fecha 18 y 19 de septiembre del año 2018, (Anexo 17);-

**POR CUANTO:** Que después de un minucioso estudio de todas las propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de Ministerio de Trabajo, mediante Acta Administrativa No.04-TRABAJO-CCC-CP-2018-0003, de fecha veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), le adjudicó a EL PROVEEDOR el contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante, (Anexo 18);-

**POR CUANTO:** A que el día veintiséis (26) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), el Ministerio de Trabajo procedió a la notificación del resultado de la Comparación de Precios conforme al Cronograma de Actividades establecido (Anexo 19);

**POR CUANTO:** En fecha dos (02) de octubre del año dos mil dieciocho 2018, EL PROVEEDOR constituyo la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, Póliza No.FIZ-03998, EXPEDIDA POR SEGUROS PATRIA, a favor del Ministerio de Trabajo, por un periodo de vigencia a partir del veintiocho (28) de septiembre del 2018 hasta treinta (30) de marzo del 2019, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación, ascendente a **TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$13,530.44)**, por ser EL PROVEEDOR una Mediana empresa (MIPYME), según consta en la certificación de fecha de 4 de junio del año 2018, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicaciones de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012), (Anexo 20)

ES  
SA  
UP

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.**





Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Contrato:** El presente documento.

**Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal del Ministerio de Trabajo.

**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

**Licitación Pública Nacional:** Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

**Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

## **ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-**

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Las Especificaciones técnicas/Ficha Técnica.
- c) El documento titulado "Documentos y Requerimientos de acreditación que deben aportar los oferentes en Sobres "A" y "B", e Instrucciones para participar en el proceso de selección de Comparación de Precios correspondiente a la adquisición de tóner para ser utilizados en el Ministerio de Trabajo".
- d) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ES  
SA  
UP



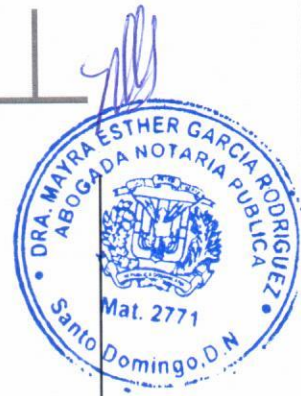
**ARTÍCULO 3: OBJETO.-**

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y el Ministerio de Trabajo, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Ítems	Descripción	Características	Unidad de Medida	Cantidad	Código
1	TONER ORIGINAL HP LASER JET PRO 300,300 MFP, TONER 305A	CE 410A (Negro)	Unidad	10	44100000
2	TONER ORIGINAL HP LASER JET PRO 300,300 MFP, TONER 305A	CE 411A (Cyan)	Unidad	5	
3	TONER ORIGINAL HP LASER JET PRO 300,300 MFP, TONER 305A	CE 412A (Amarillo)	Unidad	5	
4	TONER PARA HP LASER JET PRO 300,300 MFP, TONERS 305A	CE 413A (Magenta)	Unidad	5	
5	TONER ORIGINAL HP OFFICE JET PRO 200 Z 251 DW, TONERS	NO.951 (Azul)	Unidad	5	
6	TONER HP OFFICE JET PRO 200 Z 251 DW, TONERS	NO.951 (Amarillo)	Unidad	5	
7	TONER HP OFFICE JET PRO 200 Z 251 DW, TONERS	NO.951 (Magenta)	Unidad	5	
8	TONER HP LASER JET PRO MFPM 227 FDW, TONER CF 230 A	CF 230A (Negro)	Unidad	10	
9	TONER HP COLOR LASER JET PRO M277 DW, TONER 201 A	CF 400A (Negro)	Unidad	50	
10	TONER HP COLOR LASER JET PRO M277 DW, TONER 201 A	CE 401A (Cyan)	Unidad	25	
11	TONER HP COLOR LASER JET PRO M277 DW, TONER 201 A,	CF 402A (Amarillo)	Unidad	25	
12	TONER HP COLOR LASER JET PRO M277 DW, TONER 201 A,	CF 403A (Magenta)	Unidad	25	
13	TONER HP LASER JET PRO 200M251NW, TONER 131	CF210 (Negro)	Unidad	5	
14	TONER HP LASER JET PRO 200M251NW, TONER 131	CF211 (Azul)	Unidad	3	
15	TONER HP LASER JET PRO 200M251NW, TONER 131	CF212 (Amarillo)	Unidad	3	
16	TONER HP LASER JET PRO 200M251NW, TONER 131	CF213 (Magenta)	Unidad	3	
17	TÓNER PARA LEXMARK CS310 CS410 CS510 CS310DN	701K (Negro)	Unidad	6	
18	TÓNER PARA LEXMARK CS310 CS410 CS510 CS310DN	701Y (Amarillo)	Unidad	5	
19	TÓNER PARA LEXMARK CS310 CS410 CS510 CS310DN	701C (Cyan)	Unidad	5	
20	TÓNER PARA LEXMARK CS310 CS410 CS510 CS310DN	701M (Magenta)	Unidad	5	
21	TÓNER PARA HP LASER JET PRO 400 TONER CF280A	CF280A (Negro)	Unidad	80	

ES  
17  
UP





22	TONER PARA HP LASER JET PRO 1566 P1606 TONER CE278A	CE278A (Negro)	Unidad	50
23	TONER PARA HP COLOR LASERJET PRO M476DW CF 380 A	CF380A (Negro)	Unidad	6
24	TONER PARA HP COLOR LASERJET PRO M476DW CF 381A	CF381A (Azul)	Unidad	4
25	TONER PARA HP COLOR LASERJET PRO M476DW CF 382A	CF382A (Amarillo)	Unidad	4
26	TONER PARA HP COLOR LASERJET PRO M476DW CF 383A	CF383A (Magenta)	Unidad	4

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en los Términos de Referencias.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-**

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$1,353,043.66)**.

4.2 **El Ministerio de Trabajo** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte del Ministerio de Trabajo, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

**ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO Y CRONOGRAMA DE SUMINISTRO.-**

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica: **Cronograma de pago y suministro**.

CRONOGRAMA DE PAGOS		CRONOGRAMA SUMINISTRO
20% del valor total adjudicado	1er. Pago del 20%, el cual estaría condicionado a la entrega de la Póliza del Buen Uso del Anticipo y al registro del Contrato en la Contraloría General de la Republica.	N/A
30% del valor total adjudicado	Un 2do. Pago del 30%	Contra entrega del cincuenta por ciento (50%) de los ítems adjudicados.
50% del valor total adjudicado	Un 3er. y último pago de un 50%	Contra entrega del cincuenta por ciento (50%) de los ítems adjudicados restantes, previa acta de recepción conforme del Departamento correspondiente del <b>MT</b> .

ES  
→  
WP

5.3 Para garantizar el Buen uso del anticipo, al momento de recibir el avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **EL PROVEEDOR** deberá entregar una Garantía del Buen Uso del



Anticipo equivalente al monto precitado. Dicha garantía deberá ser presentada mediante Póliza emitida por una institución aseguradora de reconocida solvencia en República Dominicana a favor del Ministerio de Trabajo, la cual deberá ser incondicional, irrevocable y renovable; con una vigencia de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir de la emisión de la póliza.



- 5.4 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

#### **ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA y TIEMPO DE EJECUCION.-**

- 6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir de la suscripción del mismo.
- 6.2 El plazo de ejecución del presente Contrato de suministro tendrá una duración de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la entrega, a la PRESTADORA DEL SERVICIO, del veinte por ciento (20%) de anticipo.

#### **ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**

- 7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido en: a) el presente Contrato; b) las Especificaciones técnicas/Ficha Técnica; c) el documento titulado "Documentos y Requerimientos de acreditación que deben aportar los oferentes en Sobres "A" y "B", e Instrucciones para participar en el proceso de selección de Comparación de Precios correspondiente a la adquisición de tóner para ser utilizados en el Ministerio de Trabajo", y d) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

#### **ARTÍCULO 8: GARANTIA.-**

- 8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha veintiocho (28) de septiembre del años dos mil dieciocho (2018), hace formal entrega de la Póliza No. FIZ-03998, a favor del Ministerio de Trabajo, contratada con la sociedad Seguros Patria, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA Y CUATROS CENTAVOS (RD\$13,530.44), equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado, contado a partir del 28 de septiembre del 2018 hasta el 30 de marzo del 2019.
- 8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al Ministerio de Trabajo en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

#### **ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-**

- 9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

#### **ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-**



10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el Ministerio de Trabajo.



#### ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 El Ministerio de Trabajo podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

#### ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer el Ministerio de Trabajo.

12.1 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

#### ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación. En caso de que las partes así lo acuerden, podrán ventilar el conflicto mediante arbitraje.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

#### ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

#### ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

#### ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

5  
3  
17  
UP





**ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-**

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

**ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-**

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

**ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-**

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductora del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

**HECHO Y FIRMADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), en tres (3) originales del mismo tenor y efecto, uno (1) para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.



**DR. WINSTON ANTONIO SANTOS UREÑA**  
MINISTRO DE TRABAJO





**WILMAN HUMBERTO PUJOLS SÁNCHEZ**  
Gerente General de  
**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**



Yo, Dra. Mayra Esther García Rodríguez Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con Matricula No. 2771 del Colegio de Notarios Públicos, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que me anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: **DR. WINSTON ANTONIO SANTOS UREÑA** y **WILMAN HUMBERTO PUJOLS SÁNCHEZ**, de generales que constan más arriba, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que dichas firmas son las únicas que acostumbran usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

  
Notario Público  
Mat. 2771  
Santo Domingo, D.N.